MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2023/10168 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas, y nombramiento del tribunal calificador, para la convocatoria de cuatro plazas de administrativo/a, incluidas en la oferta de empleo público 2023.*

ANUNCIO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la provisión de cuatro plazas de administrativo, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2023, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 97 de 22/05/2023 y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 132 de 03/06/2023, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de las reguladoras del citado proceso selectivo, por el presente, se hace público que por la Delegación del Área de Hacienda y Desarrollo Económico se ha dictado Decreto núm. 2955/2023 de 11 de julio, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, y la relación de aspirantes excluidos que figuran en los anexos del mencionado decreto, con expresión de las causas de exclusión.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la página web de este Ayuntamiento.

http://www.torrent.es/torrentPublic/inicio/serveis/rrhh/

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

Relación de aspirantes excluidos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GUAITA	ALGARRA	EMPAR	***7526**	1

Motivos de exclusión:
No cumple requisitos del turno promoción interna.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

En cumplimiento de lo que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2023, ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/10168

PRESIDENTA:

Titular: SARA CARLES ALEMANY (Tècnica – Ajuntament de Torrent)

Suplent: PILAR CARRASCO MARI (Administrativa – Ajuntament de Torrent)

SECRETARI:

Titular: JONATAN BAENA LUNDGREN (Secretari General de l'Administració Municipal - Ajuntament de Torrent).

Suplent: ÁLVARO ANDRES SILLAS ESPEJO (Tècnic Administració General - Ajuntament de Torrent).

VOCALS:

Titular: ANA BELEN CONTRERAS PASCUAL (Administrativa – Ajuntament de Torrent)

Suplent: BEGOÑA CUÑAT GILVA (Administrativa – Ajuntament de Torrent)

Titular: LUCILA SANTIAGO NAVARRO (Administrativa – Ajuntament de Torrent)

Suplent: M. ANGELES CODOÑER GADEA (Administrativa – Ajuntament de Torrent)

Titular: EVA IZQUIERDO GIL (Administrativa - Ajuntament de Torrent).

Suplent: EVA MARIA MONGE MARTINEZ (Tècnic Administració General - Ajuntament de Torrent).

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra el acuerdo que nombra los miembros del tribunal calificador, que pone fin a la vía administrativa, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de València o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. Sin embargo, en conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/10168

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Torrent, a 19 de julio de 2023. —El secretario general de la Administración Municipal, Jonatan Baena Lundgren.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/10168